



	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS
	Por SECRETARIA TÉCNICA ACCIDENTAL, con:
	Número: 4269/2025 Fecha: 07-05-2025 Fedatario: Rosa Ana García Gaviño

DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos

Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2025017808 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 17/2025** modalidad **Transferencia de crédito** que por importe de **quince mil trescientos treinta y dos euros con sesenta céntimos (15.332,60 €)**, ha sido incoado por la Concejal Teniente de alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, conforme establece la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta de la Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación, de solicitud de tramitación de expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de Crédito por importe total de 15.332,60 €, dada la insuficiencia de crédito en las áreas de gasto 4 y 9 para la autorización de servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo durante el corriente año, por parte de diverso personal funcionario de las Áreas de Obras e Infraestructuras y Servicios Económicos.

2) La modificación presupuestaria se propone financiar con créditos previstos en el Presupuesto para gratificaciones en la aplicación presupuestaria 170/13200/15100 "Seguridad Ciudadana – Segurid. y O. Públ. – Gratificaciones", por lo que la dotación de crédito propuesta no afecta a los límites del artículo 7 del Real Decreto 861/81986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local, al tratarse de una distribución de los créditos inicialmente dotados en el Presupuesto destinados a gratificaciones, no incrementándose por tanto el importe total correspondiente a dicho concepto, de acuerdo con lo informado por el Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Recursos Humanos, con fecha 21 de abril de 2025.

3) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias del Capítulo 1 por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

4) En las Transferencias de Crédito propuestas se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Firmado por:	FRANCISCO JOSÉ HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ - SAYDA Ver firma	Fecha: 07-05-2025 10:06:51
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 4269/2025	Fecha: 07-05-2025 10:06
Nº expediente administrativo: 2025-023521 Código Seguro de Verificación (CSV): E93E98224FBC0802C394D2032525E69F Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/E93E98224FBC0802C394D2032525E69F		
Fecha de sellado electrónico: 07-05-2025 10:31:58 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-05-2025 10:31:58



5) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 12025000026151 por importe de 15.332,60 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

6) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 2 de mayo de 2025.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal y el Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 4223/2025 de 6 de mayo, **RESUELVO:**

Único.- Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 17/2025** modalidad **Transferencia de Crédito**, por importe **quince mil trescientos treinta y dos euros con sesenta céntimos (15.332,60 €)**, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
170	13200	15100	Segur. Ciudadana – Segur. y Ord. Público – Gratificaciones	15.332,60
			TOTAL	15.332,60

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
112	93200	15100	Gestión e Inspecc. Tributaria – Gestión sist. Tributar. - Gratificaciones	4.126,60
112	93201	15100	Gestión e Inspecc. Tributaria – Gestión de ingresos – Gratificaciones	2.746,00
112	93202	15100	Gestión e Inspecc. Tributaria – Inspección ingresos – Gratificaciones	6.731,00
160	45000	15100	Obras e Infraestructuras – Admón. Gral. Infraestruc. - Gratificaciones	1.729,00
			TOTAL	15.332,60

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde Accidental don Francisco José Hernández Rodríguez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo

previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	FRANCISCO JOSÉ HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ - SAYDA	Fecha: 07-05-2025 10:06:51
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 4269/2025	Fecha: 07-05-2025 10:06
Nº expediente administrativo: 2025-023521 Código Seguro de Verificación (CSV): E93E98224FBC0802C394D2032525E69F Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/E93E98224FBC0802C394D2032525E69F .		
Fecha de sellado electrónico: 07-05-2025 10:31:58 - 3/3 - Fecha de emisión de esta copia: 07-05-2025 10:31:58		

